RESOLUCIÓN SEN Nº 999/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 07/2014 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", PARA LA INSTITUCIÓN, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) Y LA EMPRESA PSM INGENIERÍA.

Asunción, 15 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El memorándum N° 80 de fecha 28 de noviembre del año en curso, de la Coordinación de la Unidad Técnica de Proyectos, Obras y Fiscalización, por la cual se solicita la realización de trabajos adicionales en el marco del Contrato N° 07/2014 suscripto entre la Secretaria de Emergencia Nacional y la firma PSM Ingenieria; y----------

CONSIDERANDO:

Que por Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Emergencia Nacional N° 34, de fecha 15 de diciembre del año en curso, se exponen los fundamentos sobre los trabajos complementarios solicitados recomendando dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes. ----------

Que en ese sentido, la ***Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 62°****, de los Convenios Modificatorios en Obras Públicas, establece que: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Convocante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. ----------*

Que, en estas condiciones y en base a los respectivos informes de las dependencias competentes de la institución, la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) estima oportuno disponer la ampliación del contrato y en consecuencia autorizar la realización de los trabajos complementarios en el marco la adjudicación de la LCO N° 01/2014 "Servicio de Mantenimiento y reparación de Edificios" para la SEN.

Que, ***el artículo 9º de la Ley 2615/05 "Que Crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)"****, reglamentada mediante Decreto 11.632 de la Presidencia de la República, dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funcionas que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo1º.- Aprobar *la ampliación del contrato N° 07/2014 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 "Servicio de Mantenimiento y reparación de Edificios" cuya ejecución fuera adjudicada a la empresa "PSM Ingenieria", y en consecuencia autorizar la realización de los trabajos complementarios, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, conforme al siguiente detalle: ----------*

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 999/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 07/2014 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", PARA LA INSTITUCIÓN, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) Y LA EMPRESA PSM INGENIERÍA.

Asunción, 15 de Diciembre de 2014.-

Ítem Nº	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs.	Precio Total en Gs.
1	Cerramiento de gotera con membrana en cuatro galpones (1535m2) Oficina área administrativa (200m2).	gl	1	8.500.000	8.500.000.-
2	Desmontaje de canaleta existente, adaptación de estructura para montaje de canaleta embutida, desarrollo 60 cm.	ml	40	220.000	8.800.000.-
3	Reparación de canaleta embutida instalada entre galpón y galpón, tinglado y canaletas de oficina	ml	80	40.000	3.200.000.-
4	Cambio de bajada de caño de 100 mm.	ml	120	20.000	2.400.000.-
5	Fabricación y montaje de estructura metálica tipo tinglado.	m2	48	160.000	7.680.000.-
6	Prolongación de estructura metálica 0,60 m, desmontaje de canaleta y trabajo de albañilería.	ml	16	160.000	2.560.000.-
7	Desmontaje de ducto de AA existente y cerramiento con albañilería.	gl	1	750.000	750.000.-
8	Producto tipo impacril para impermeabilizar terraza.	m2	45	80.000	3.600.000.-
9	Pintura de Balaustre.	ml	16	40.000	640.000.-
10	Pintura verja de escalera y protección.	ml	9.5	35.000	332.500.-
11	Arreglo de techo y cambio de teja.	gl	1	650.000	650.000.-
12	Provisión e instalación de ducha eléctrica, circuito llave.	Unidad	1	480.000	480.000.-
13	Pintura sintética en colores rojo, blanco y azul.	gl	1	1.600.000	1.600.000.-
14	Pintura de bajada de canaleta y canaleta.	ml	13	25.000	325.000.-
Total Gs.					41.517.500 -

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Artículo 2º.- Suscribir *la Adenda Nº 01/2014 al Contrato Nº 07/2014 firmado con la empresa PSM Ingeniería, donde se detalla la ampliación de los Rubros.* ----------

Artículo 3º.- Encargar *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para tales fines, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución.* ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 999/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 07/2014 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", PARA LA INSTITUCIÓN, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) Y LA EMPRESA PSM INGENIERÍA.

Asunción, 15 de Diciembre de 2014.-

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional